

Cápsula editorial

Nuevamente las “Charter”

Dra. Loida M. Martínez Ramos

El pasado 2 de enero el Senador Roberto Arango Vinent radicó el Proyecto del Senado 26 para el desarrollo y establecimiento de las Escuelas *Charter* en Puerto Rico. La letra del Proyecto es casi idéntica al P del S 2189 radicado por éste y otros senadores el 1 de octubre de 2007. Suponemos que, por un *lapsus lingüe*, tanto en el párrafo introductorio como en el Artículo 1 relacionado con el Título de la Ley, se indica que la Ley se conocerá como “Ley para el Desarrollo de las Escuelas Charter en Puerto Rico de 2008” en lugar del año 2009 como propiamente correspondería. Por lo demás, es *casí*, idéntica.

Como muchas personas recordarán, este proyecto fue a vistas públicas durante el pasado año. En la edición de febrero de 2008 de esta publicación hicimos una reseña del Proyecto anterior (ver <http://ege.uprrp.edu/>).

Las Escuelas Charter se han establecido en diversos estados de Estados Unidos hace aproximadamente 20 años. Son escuelas públicas administradas por entidades privadas con o sin fines de lucro o por entidades comunitarias sin fines de lucro. Incluso, algunas universidades en Estados Unidos han establecido Escuelas *Charter*. Suponen un acuerdo contractual con el Estado mediante el cual se establecen los compromisos y condiciones en las que operaría la escuela y las aportaciones gubernamentales para ello.

Las escuelas *charter* se han establecido en los últimos 20 años. La legislación de más reciente aprobación, la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria, conocida como *No Child Left Behind* aprobada por el Congreso de Estados Unidos en 2001, incluye en uno de los títulos de las más de 600 páginas (Título V) el establecimiento de las Escuelas *Charter* y las propone como alternativa para aquellas escuelas que en cuatro años consecutivos no hayan alcanzado el Progreso Anual Adecuado (AYP, por sus siglas en inglés) y, por tanto, se encuentren en Plan de Mejoramiento. Es precisamente en relación con esta Ley que se vincula directamente esta propuesta legislativa.

En cuanto a los aspectos que se legislan en esta nueva propuesta vale destacar algunos de los elementos más relevantes que también estaban consignados en el P del S. 2189 de 2007. A saber:

- Viabilizar el establecimiento de las escuelas *charter* según dispuesto por la Ley *No Child Left Behind*.

- Establecer una Junta a cargo de aprobar la creación o conversión en *charter* de las escuelas públicas. Dicha Junta estaría compuesta por el Comisionado Residente, 4 legisladores, 2 representantes de universidades privadas, 1 comerciante y 10 maestros.
- Establecer dos tipos de escuelas *charter*: por conversión (escuelas públicas que se convierten en *charter*) y regulares (escuelas que son *charter* desde el origen).

Como ya indicamos, el nuevo Proyecto radicado en el Senado de Puerto Rico es casi idéntico al Proyecto que se discutió en vistas públicas el año pasado. Sin embargo, a partir del Artículo 11 del P del S 2189, esto es, del Proyecto original, todo es diferente, los artículos restantes se eliminan en este nuevo Proyecto legislativo.

¿Qué queda afuera? Aparte de aspectos que, de la forma en que se incluyen en el primer proyecto, podríamos describir como procesales, de gran importancia la inmensa mayoría de ellos, (establecimiento de misión, visión y enfoque curricular, presupuesto, gobierno escolar, servicios estudiantiles, innovaciones propuestas, reclutamiento de estudiantes, participación de pa/madres, retención, compensación y beneficios de empleados/as), queda fuera la conversión de escuelas públicas existentes en escuelas *charter*, los requisitos y contenidos explícitos de la carta constitutiva, los elementos de "accountability" que cobran una gran relevancia en este caso y que son de singular importancia y gran debate público hasta el momento, los derechos adquiridos por los(as) maestros(as) del sistema de educación pública que podrían ser pieza clave en el proceso de conversión de escuelas públicas a escuelas *charter*.

Vale apuntar que muchos de los aspectos que "quedan fuera" van a la médula de las controversias hasta ahora levantadas en los procesos de reforma educativa: participación democrática, rendición de cuentas, inclusión/exclusión de estudiantes, equidad, diversidad/ diferencia/ multiculturalidad en el currículo y en la composición escolar. ¿Quién decide? ¿Por quién decide? ¿Por qué decide? ¿Quién(es) es(son) responsables por la educación del país? ¿Qué estudiantes participan o son excluidos?

En momentos en los que nos encontramos ante nuevas coyunturas, es meritorio que pongamos nuestros ojos en este nuevo intento de legislar. En el nivel local, no podemos olvidar que el cierre de escuelas católicas ha sido una noticia varias veces ventilada en los medios. En cuanto a Estados Unidos, la nueva administración de Obama, trae vientos de esperanza y a la vez de contradicciones con la nominación de Arne Duncan a quien algunos señalan que en su función de estar al frente del sistema educativo público de la Ciudad de Chicago, ha puesto énfasis en lo corporativo, lo empresarial, lo militarista y lo privatizador. Mientras tanto, el mundo se va transformando y también sus sistemas educativos. La asignación de más recursos a la educación en momentos de crisis económica y en momentos de reforma educativa parece ser la mejor carta que se han jugado los gobiernos.

Y la municipalización también...

Dra. Loida M. Martínez Ramos

Mientras el Senador Arango somete el Proyecto de Ley relacionado con las escuelas *charter*, el Senador Thomas Rivera Schatz presenta el P. del S. 12 que añade dos artículos a la Ley Orgánica del Departamento de Educación. Estos dos artículos están dirigidos, según la letra del proyecto de ley, a dar mayor autonomía a los sistemas educativos de los municipios. En términos prácticos, para efectos de solicitar fondos federales, convierte a los municipios en *Local Educational Agency* (LEA, por sus siglas en inglés), lo que les facilita solicitar fondos al gobierno federal para programas educativos. En estos momentos, el LEA que tiene la autoridad para solicitar fondos del gobierno federal en Puerto Rico es el Departamento de Educación de Puerto Rico. A continuación reproducimos los dos artículos que se añadirían a la Ley Orgánica, de ser aprobado este proyecto de ley:

Artículo 2.02 (a). – Escuelas Municipales.

Las escuelas creadas por un municipio al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, tendrán su propio Ordenamiento. Este consistirá de un Código de Educación aprobado por la Legislatura Municipal de su jurisdicción y las normas sobre organización y funcionamiento de las escuelas, pautadas por la Junta que ejerza el Gobierno del sistema de educación municipal. Las escuelas municipales están fuera del ámbito jurisdiccional del Departamento de Educación y su Secretario.

Artículo 2.02 (B). – Agencias Educativas Locales.

Las escuelas o sistemas escolares creados por un municipio se constituirán en agencias educativas locales (local educational agency), según ese término se define en el futuro en las leyes sobre educación de los Estados Unidos. Como agencias locales de educación, dichas escuelas o sistemas escolares podrán gestionar, por cuenta propia, recursos que el Departamento de Educación de Estados Unidos o cualquier otra agencia del gobierno federal dispense al amparo de las leyes federales relacionadas con la educación.

Otros proyectos de ley radicados en el Senado en 2009

Otros proyectos de ley relacionados con la educación que han sido radicados en el Senado de Puerto Rico durante el año en curso son:

- | | |
|--------------|--|
| P. del S. 12 | Para reiterar la autonomía de los sistemas educativos municipales |
| P. del S. 15 | Para constituir y desarrollar Escuelas de Idiomas en Puerto Rico |
| P. del S. 27 | Para establecer como requisito la acreditación de Programas de Preparación de Maestros |

- P. del S. 30 Para ampliar la composición de los miembros de la Junta de Síndicos de la UPR
- P. del S. 103 Para que el Departamento de Educación instale sistemas de detección de metales
- P. del S. 137 Para incluir ética y valores en el currículo escolar del Departamento de Educación
- P. del S. 141 Para establecer cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en el sistema de enseñanza del Departamento de Educación
- P. del S. 144 Para que el Secretario de Educación establezca programas de prevención del suicidio
- P. del S. 147 Para constituir y desarrollar el Programa de Educación a Distancia en el Departamento de Educación
- P. del S. 208 Para crear el cargo de la Superintendencia de Seguridad Escolar en la Policía de Puerto Rico
- P. del S. 209 Para que las escuelas públicas lleven a cabo un período de reflexión diario
- P. del S. 214 Para que el Secretario del Departamento de Educación establezca un curso compulsorio de Inglés Conversacional
- P. del S. 255 Para crear incentivos para maestros que conozcan o estén certificados en lenguaje de señas
- P. del S. 309 Para que los cursos de las escuelas públicas cuenten con programas para estudiantes dotados y crear un registro de estudiantes dotados

Invitamos a la comunidad a examinar cuidadosamente estos proyectos y participar en su discusión, análisis y proceso legislativo.

Leer, ¿para qué?: El pensamiento crítico y los procesos de lectura y escritura

Dr. Víctor López-Tosado y Prof. Armando S. González, *Grupo de Análisis de la Política Pública* (reproducido con permiso de los autores)

El designado Secretario de Educación, Dr. Carlos E. Chardón, ha querido iniciar su segundo mandato al frente del más importante departamento del gabinete gubernamental dando muestras de un conocimiento pedagógico que más bien parece uno de los famosos trabalenguas del gran Mon Rivera. En un programa reciente de análisis noticioso, y a señalamientos del ex secretario de educación y profesor universitario Dr. José Arsenio Torres, el señor Secretario solicitó que lo dejaran enseñar a leer y escribir a los niños primero para que luego pudieran pensar y emitir juicios críticos.

La aparente candidez con la que el Dr. Chardón plantea el asunto puede inducirnos a pasar por alto lo disparatado y peligroso de su planteamiento, mismo que parte de las siguientes premisas, todas erróneas:

- Que el ejercicio de aprender el dominio de la lectura y la escritura es uno independiente, divorciado de los procesos mentales de pensar y formar juicios.
- Que el pensamiento, particularmente el llamado pensamiento crítico, comienza tarde en la niñez, luego que aprende la mecánica de la lectura y la escritura.
- Visualiza los niños/as como «*tabula rasa*» -- como decía Locke, uno de los filósofos del empirismo inglés -- al cual el maestro/a va llenando con sonidos fonéticos, ilustraciones e información para que la almacenen.
- Que la aproximación crítica del niño/a a la realidad en la que está inserto no es prioritaria ni fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El secretario Chardón debiera entender que el pensar críticamente no es una mera destreza, algo mecánico como correr bicicleta o sacarle punta al lápiz . El proceso de pensar, ante todo, es la forma como nos aproximamos a la realidad y comprendemos nuestro mundo para transformarlo. El pensamiento crítico es lo que nos permite ser sujetos y no objetos. Es lo que viabiliza que podamos decir, pronunciar nuestra palabra, no como un mero sonido, sino nuestra palabra liberadora, como bien nos enseñara el filósofo y pedagogo brasilero Pablo Freire.

El pensar implica poder decir nuestra «*palabra*», aquella que nos libera de la ignorancia, del miedo, de la superstición y de la opresión. Si don Paulo Freire en su programa didáctico de la lectura y escritura hubiese seguido la filosofía de Chardón, jamás hubiera escrito *La Educación como Práctica de la Libertad*. Su metodología constituyó una guía novedosa que fue utilizada originalmente para alfabetizar campesinos exitosamente en los campos de Brasil, y que luego demostró su validez en Chile y en otros países nuestra América, entre otros países que la adoptaron.

Debemos estar pendientes cuál es la agenda detrás de esa visión mecanicista de la lectura-escritura del Secretario Chardón. No olvidemos que su primer planteamiento sobre nuestro sistema educativo fue a los efectos de enfatizar la enseñanza del inglés. No es problema la enseñanza de un segundo o tercer idioma. Pero lo que no podemos perder de perspectiva es que el aprendizaje de una lengua, sea español, inglés, portugués o mandarín no pueda estar divorciado del ejercicio de ver nuestro mundo, nuestra realidad, la individual y colectiva de forma crítica, pues ello es lo que nos permite ver las transformaciones como oportunidades y no como fantasmas.

"Leer" – como bien nos enseñó nuestra ilustre educadora, especialista en artes del lenguaje, la Dra. Antonia Sáez --, "es antes que nada, un proceso de pensar." A partir de este sabio consejo pedagógico de la doctora Sáez, le recomendamos al señor Secretario Chardón que reflexione y ponga en práctica las sabias lecciones de pedagogos ilustres, pasados y presentes --, que han investigado y reflexionado profundamente sobre el proceso de la lectoescritura. No pretenda reinventar la rueda y mucho menos improvisar de forma irresponsable, sin base científica sólida, con una cuestión tan importante como la educación de nuestro pueblo.

Reconocimiento a la poesía de la Dra. María de los Ángeles Ortiz

A continuación la comunicación enviada a la Dra. María de los A. Ortiz en la que se le comunica que se le ha otorgado el **Primer Premio en el 3er Certamen Nacional de Poesía-José Gautier Benítez**.

Al evaluar los trabajos presentados [del 3er Certamen Nacional de Poesía José Gautier Benítez], el Jurado determinó -de forma unánime- adjudicar el 1er. Premio al poemario presentado por la doctora Ortiz Reyes por considerar que presenta una muestra de buena poesía, cargada de recursos literarios de valía. La Muerte es el tema presente que recurre a lo largo del texto. El tono es apocalíptico, y el cuerpo del poemario se nos presenta realizado bajo una óptica realista y, a una vez, cargada de fino lirismo. La estructura, bien concebida -con excelentes remates en los versos finales-, el amplio y rico vocabulario utilizado y el acertado uso de la imagería, -poderosa y multi-suggerente-, nos llevó al convencimiento de que estábamos frente a una escritora de oficio, lejos de la improvisación, el experimento y el ensayo. La obra es, sin duda, producto de la pluma de una escritora culta, sensitiva y conciente de poder y la eficacia de la palabra. Damos una felicitación entusiasta y nuestra ¡enhorabuena! a la doctora Ortiz Reyes por haber resultado merecedora del Primer Premio en el 3er Certamen Nacional de Poesía-José Gautier Benítez- auspiciado por el Municipio de Caguas, otorgado el 12 de noviembre de 2008 en Caguas, Puerto Rico.

Firmado por Magaly Quiñones, Presidenta del Jurado

Investigación cualitativa: Fundamentos, diseños y estrategias

La Dra. Nydia Lucca, Catedrática del Área de Investigación y Evaluación Educativa del Departamento y el Dr. Reinaldo Berríos, Catedrático Auxiliar de la Universidad Interamericana, acaban de publicar el libro *Investigación cualitativa: Fundamentos, diseños y estrategias*. El libro se presentará el jueves, 5 de marzo a las 5:00 pm en el Anfiteatro Rafael Cordero (Anf. #1) de la Facultad de Educación. En esta ocasión tendremos la oportunidad de compartir con la Dra. Yvonna S. Lincoln, Profesora Distinguida en Educación Superior y Administración Educativa de Texas A & M University, quien además, es internacionalmente reconocida por sus aportaciones a la investigación cualitativa. Invitamos a profesores y estudiantes a celebrar este logro.



Fechas importantes

- miércoles, 25 de febrero Coloquio *Docentes de reciente integración*, 4:00 pm, Anfiteatro 3
- miércoles, 4 de marzo Taller *Proyección Seres Humanos como Sujetos de Investigación*, 4:00 pm, Sala de Facultad (Salón 582)
- lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de marzo Seminario: *El tratado de Bolonia y la necesidad de cambio educativo en las Instituciones de Educación Superior*, Dr. José Ginés Mora, Universidad de Valencia y Dra. María de los A. Ortiz, Departamento de Estudios Graduados UPR, Río Piedras, 1:30 – 5:30 pm (requiere matrícula en curso EDUC 8995 y autorización de la profesora María de los Ángeles Ortiz)
- miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de marzo *X Congreso Puertorriqueño de Investigación en la Educación*, Facultad de Educación
- martes, 21 de abril Fecha límite para solicitar defensas de propuestas y trabajos finales tesis, proyectos y disertaciones
- martes, 12 de mayo Último día para defensas propuestas y trabajos finales tesis, proyectos y disertaciones
- martes 12 a viernes 22 de mayo Selección Única de Cursos (Matrícula agosto 2009)
- martes, 18 de mayo Orientación a estudiantes sobre tesis, proyectos y disertaciones, 3:00 pm, Anfiteatro 4
- martes, 26 de mayo Orientación Examen Grado Doctoral, 3:00 pm, Anfiteatro 4

La Facultad del Departamento de Estudios Graduados le invita al Acto de Reconocimiento a Estudiantes que completaron los requisitos para los Grados de Maestría y Doctorado entre diciembre de 2006 y mayo de 2008.

Esta actividad se llevará a cabo como parte de la celebración del X Congreso Puertorriqueño de Investigación en la Educación el jueves 12 de marzo a las 7:00 de la noche en el Anfiteatro Rafael Cordero (Anfiteatro #1) de la Facultad de Educación.



DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS GRADUADOS

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
APARTADO 23304
SAN JUAN, PR 00931-3304

TEL. 764-0000

**El tratado de Bolonia y
la necesidad de cambio educativo en las
Instituciones de Educación Superior (IES)**
Seminario de 1 crédito
EDUC 8995- Sección 231

Profesores:

Dra. María de los Ángeles Ortiz Reyes
Departamento de Estudios Graduados
Facultad de Educación, Recinto de Río Piedras

Dr. José Ginés Mora
Centro de Estudios en Gestión de la Educación Superior
Universidad Politécnica de Valencia

A ofrecerse del
9 al 11 de marzo de 2009
1:30-5:30 de la tarde

Para matricularse:

Favor de solicitar autorización de la
Dra. María de los Ángeles Ortiz.

Deberá recoger el formulario en el
Departamento de Estudios Graduados.

Tendrán disponible el formulario:

Sa. Claribel Pérez, Oficial de Asuntos Estudiantiles
Sa. Haydée Quiñones, Secretaria de Asuntos Académicos

Matrícula será hasta el 6 de marzo de 2009